



“AÑO DEL FORTALCIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 054-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 25 de marzo del 2022

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora nº 038-2022-UNDC, Oficio nº 031- UNDC-DPBS-C.I., Informe nº 087- 2022 - OPP/UNDC, Informe Legal nº 065 - 2022-UNDC/OAJ-ERS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18º de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8º de la Ley nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora nº 038-2022-UNDC de fecha 08.03.2022, se aprobó el “REGLAMENTO DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”;

Que, mediante Oficio nº 031- UNDC-DPBS-C.I. de fecha 24.03.2022, el Director de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, remite el Plan de Trabajo del Idioma Ingles Básico – Intensivo, dirigido a los bachilleres beneficiados con el programa de Titulación por la Modalidad de Actualización Profesional de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora nº 038-2022-UNDC de fecha 08 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe nº 087- 2022 - OPP/UNDC de fecha 24.03.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga el visto bueno al Plan de Trabajo del Idioma Ingles Básico – Intensivo;

Estando la Resolución Presidencial nº033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19), Informe Legal nº 065 - 2022-UNDC/OAJ-ERS y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria nº 30220, Resolución Viceministerial nº 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial nº 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del 2022;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete; básico

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el “**PLAN DE TRABAJO IDIOMA INGLES BÁSICO - INTENSIVO PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**” que consta de 11 folios y que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



“AÑO DEL FORTALCIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 054-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 25 de marzo del 2022

DISTRIBUCIÓN

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Dirección General de Administración

Centro de Idiomas

Escuelas Profesionales (05)

Oficina de Comunicaciones

Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Archivo

AOV/Sec.Gral.